

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Secretaría General de Acuerdos
Turnos de recurso de queja del 27de agosto al 2 de septiembre de 2026¹

	Hugo Aguilar Ortiz		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Aristides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herrerías Guerra	
	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados
2	10/2026		11/2026		12/2026 ²		14/2026 ³		15/2026 ⁴		29/2026 ⁵		13/2026 ⁶		24/2026 ⁷		27/2026 ⁸	
3	21/2026 ⁹	22/2026 ¹⁰ y 23/2026 ¹¹	25/2026 ¹²		26/2026 ¹³													

1. En esta tabla se reporta el recurso de queja **29/2026** marcado en rojo, los turnos asignados con posterioridad a los turnos del **20 al 26 de agosto de 2026** realizados con fundamento en el punto Séptimo del AGP 1/2025 (12ª).
2. Se turna a la Ministra Esquivel Mossa al haber votado a favor de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 357/2026, atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
3. Conforme a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª), se asigna a la Ministra Ortiz Ahlf como turno en compensación a la exclusión del turno del recurso de queja 13/2026 derivado de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 283/2026, en la cual no votó a favor, se turnó al Ministro Espinosa Betanzo, quien votó a favor de la referida atracción atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
4. Conforme a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª), se asigna a la Ministra Ríos González como turno en compensación a la exclusión del turno del recurso de queja 13/2026 derivado de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 283/2026, en la cual no votó a favor, se turnó al Ministro Espinosa Betanzo, quien votó a favor de la referida atracción atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
5. Conforme a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª), se asigna al Ministro Figueroa Mejía como turno en compensación a la exclusión del turno de los recursos de queja 13/2026, 21/2026, 24/2026, 25/2026, 26/2026 y 27/2026 derivados de las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción 283/2026, 650/2026, 669/2026 y 714/2026, en las cuales no votó a favor, se turnó a las personas Ministras Espinosa Betanzo, Aguilar Ortiz, Guerrero García, Batres Guadarrama, Esquivel Mossa y Herrerías Guerra, quienes votaron a favor de las referidas atracciones atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
6. No se turna a las personas Ministras Ortiz Ahlf, Ríos González y Figueroa Mejía, al no haber votado a favor de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 283/2026, se le turna al Ministro Espinoza Betanzo, quien votó a favor de la referida atracción atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
7. Conforme a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª), se asigna al Ministro Guerrero García como turno en compensación a la exclusión del turno de los recursos de queja 21/2026, 22/2026 y 23/2026 derivados de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 650/2026, en la cual no votó a favor, se turnó al Ministro Aguilar Ortiz, quien votó a favor de la referida atracción atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
8. Conforme a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª), se asigna a la Ministra Herrería Guerra como turno en compensación a la exclusión del turno de los recursos de queja 21/2026, 24/2026, 25/2026 y 26/2026 derivados de las solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción 650/2026 y 669/2026 en las cuales estuvo ausente, se turnó a las personas Ministras Aguilar Ortiz, Guerrero García, Batres Guadarrama y Esquivel Mossa quienes votaron a favor de las referidas atracciones atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
9. No se turna a la Ministra Herrerías Guerra por haber estado ausente y a los Ministro Figueroa Mejía y Guerrero García al haber votado en contra de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 650/2026, por lo que se turna al Ministro Aguilar Ortiz quien votó a favor de la referida atracción atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
10. Se turna al Ministro Aguilar Ortiz en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionado con el recurso de queja 21/2026 turnado previamente al referido Ministro, dado que derivan del mismo juicio de amparo 888/2025 del índice del Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.
11. Se turna al Ministro Aguilar Ortiz en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionado con los recursos de queja 21/2026 y 22/2026 turnados previamente al referido Ministro, dado que derivan del mismo juicio de amparo 888/2025 del índice del Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.
12. No se turna a la Ministra Herrerías Guerra al haber estado ausente en la sesión del 10 de agosto de 2026 y al Ministro Figueroa Mejía al haber votado en contra de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 669/2026, se turna a la Ministra Batres Guadarrama, quien votó a favor de la referida atracción atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
13. No se turna a la Ministra Herrerías Guerra al haber estado ausente en la sesión del 10 de agosto de 2026, y al Ministro Figueroa Mejía al haber votado en contra de la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 669/2026, se turna a la Ministra Esquivel Mossa, quien votó a favor de la referida atracción atendiendo a lo previsto en el punto Noveno del AGP 1/2025 (12ª) y a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.